

## USHUAIA, 1 7 DIC. 2021

VISTO el Expediente Nº E-75406-2021 Ámbito: SGLyT del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan la compra de insumos de limpieza y desinfección para ser utilizados en el edificio Gubernamental y dependencias externas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza en el marco del Fondo Permanente Dirección General de Insumos Básicos, aprobado mediante el Decreto Provincial Nº 265/21.

Que mediante la Resolución SUBD.O.P.C. N 014/2021, fue autorizado el llamado de la compra directa N° 15/21 RAF 1016, mediante la cual se tramitó el procedimiento de excepción.

Que efectuada la apertura de ofertas, se presentaron CUATRO (04) oferentes: ARNST MARTIN JORGE, GLOBALE SA, LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER y VIÑA PABLO OSCAR.

Que en el orden 42 del expediente luce la planilla de Preadjudicación firmada por la máxima autoridad de la oficina.

Que, de la misma surge, que corresponde preadjudicar en favor del proveedor ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, en los renglones N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 65.700,00.-); en favor de la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3 en los renglones N° 1, N° 3, N° 4 y N° 6 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 77.600,00.-); en favor del proveedor LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER., C.U.I.T. N° 20-22762555-5 en el renglón N° 2 por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00.-) y a favor del proveedor VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en el renglón N° 5 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.300,00.-).

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente Dirección General de Insumos Básicos - MFP" autorizado mediante el Decreto Provincial Nº 265/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

L

///...2



...///2

las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, inciso 1), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y N° 05/21; y la Resolución O. P. C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 y 2431/2021 – Anexo III.

Por ello:

## EL SECRETARIO DE HACIENDA A/C DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones indicados de la Compra Directa N° 0015/2021, RAF 1016, referente a la compra de insumos de limpieza y desinfección para ser utilizados en el edificio Gubernamental y dependencias externas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, en favor en favor del proveedor ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, en los renglones N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 65.700,00.-); en favor de la firma GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3 en los renglones N° 1, N° 3, N° 4 y N° 6 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 77.600,00.-); en favor del proveedor LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER., C.U.I.T. N° 20-22762555-5 en el renglón N° 2 por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00.-) y a favor del proveedor VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en el renglón N° 5 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.300,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº	45 (	/21	
-------------------------	------	-----	--

G.T.F.	Ÿ.
	Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
	Sec. de Hacienda - MFP
	Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S